



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA
SAFARIS REUNIDOS, S.L.

1. PRESENTACIÓN

El presente Código Ético y de Conducta recoge los principios generales de actuación, comportamiento y responsabilidad profesional que deben orientar el funcionamiento de Safaris Reunidos S.L. y de todas las personas que desarrollan su actividad dentro de su ámbito organizativo y operativo.

La actividad desarrollada por la entidad implica una especial responsabilidad derivada de la atención diaria a visitantes, familias, menores de edad, trabajadores y colaboradores, así como del cuidado y manejo de animales y de la gestión de instalaciones abiertas al público.

Por ello, la entidad considera esencial promover una cultura corporativa basada en la responsabilidad, la profesionalidad, la seguridad, el respeto y el cumplimiento de las normas aplicables, impulsando criterios de actuación orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de la organización y la protección de las personas, animales e instalaciones vinculadas a su actividad.

El presente Código constituye una guía general de conducta dirigida a reforzar el compromiso ético y profesional de la organización, sirviendo igualmente como instrumento de referencia dentro del proceso progresivo de implantación del Sistema de Prevención Penal y Cumplimiento Normativo de la entidad.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Todas las personas vinculadas a la organización deberán desarrollar sus funciones conforme a criterios de buena fe, diligencia, profesionalidad y respeto a la legalidad vigente, actuando en todo momento de manera coherente con los principios y valores promovidos por la entidad.

La organización promoverá un entorno profesional basado en el respeto mutuo, la colaboración, la responsabilidad compartida y la adecuada coordinación entre trabajadores, responsables operativos y colaboradores externos.

Asimismo, se fomentará una cultura orientada a la prevención de incidencias, al cumplimiento de las normas internas de funcionamiento y a la adecuada comunicación de aquellas situaciones que puedan afectar a la seguridad, el bienestar animal, la protección de visitantes o el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios.

La entidad rechaza expresamente cualquier conducta contraria a la legalidad, a la seguridad de las personas, al bienestar animal o a los principios básicos de respeto y convivencia profesional.

3. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS

La seguridad de trabajadores, visitantes y colaboradores constituye una prioridad esencial dentro de la actividad desarrollada por Safaris Reunidos S.L. Todas las personas vinculadas a la organización deberán desarrollar sus funciones prestando especial atención al cumplimiento de las normas internas de seguridad, a la utilización adecuada de instalaciones y equipos y al respeto de las instrucciones operativas establecidas en cada área de actividad.

La entidad promoverá progresivamente medidas orientadas a reforzar la prevención de incidencias, la adecuada coordinación operativa y la protección de las personas que acceden o desarrollan actividades dentro de las instalaciones del Safari. Especial atención merecerán aquellas actividades relacionadas con menores de edad, grupos escolares, circulación interna de vehículos, interacción con animales y utilización de instalaciones abiertas al público.

Las personas vinculadas a la organización deberán colaborar activamente en la detección y adecuada comunicación de posibles situaciones de riesgo, incidencias operativas o conductas que puedan comprometer la seguridad o el correcto funcionamiento de la entidad.

4. BIENESTAR ANIMAL Y RESPETO AL MEDIO NATURAL

Safaris Reunidos S.L. considera que la protección y el bienestar de los animales constituyen uno de los principios esenciales que deben inspirar el funcionamiento ordinario de la organización y el desarrollo de sus actividades.

Todas las personas que desarrollen funciones relacionadas con el cuidado, manejo, supervisión o interacción con animales deberán actuar con criterios de responsabilidad, diligencia profesional y respeto a los protocolos e instrucciones internas establecidos por la entidad y por los responsables técnicos correspondientes.

La organización promoverá progresivamente medidas orientadas a garantizar unas condiciones adecuadas de cuidado, supervisión, alimentación, control sanitario y mantenimiento de los animales existentes en las instalaciones, atendiendo a las necesidades específicas de cada especie y a las obligaciones legales y administrativas aplicables. La entidad impulsará igualmente criterios de actuación respetuosos con el entorno natural y con la adecuada conservación de las instalaciones y espacios utilizados para el desarrollo de sus actividades, fomentando buenas prácticas relacionadas con la limpieza, mantenimiento, gestión responsable de recursos y prevención de incidencias ambientales.

Todas las personas vinculadas a la organización deberán colaborar activamente en la adecuada protección de los animales y en la comunicación de cualquier incidencia, conducta inapropiada o situación que pudiera afectar negativamente a su bienestar o seguridad.

5. RELACIONES PROFESIONALES Y ENTORNO DE TRABAJO

La entidad promoverá un entorno profesional basado en el respeto mutuo, la colaboración, la igualdad de trato y la dignidad de todas las personas que desarrollan actividades dentro de la organización.

No se tolerarán conductas ofensivas, intimidatorias, discriminatorias, vejatorias o incompatibles con un adecuado clima profesional y de convivencia interna, incluyendo situaciones de acoso, abuso de autoridad, hostilidad o trato irrespetuoso hacia trabajadores, colaboradores, visitantes o terceras personas vinculadas a la actividad de la entidad.

La organización fomentará mecanismos internos orientados a favorecer la adecuada comunicación entre responsables y trabajadores, la resolución razonable de incidencias y la prevención de conflictos dentro del entorno laboral.

Asimismo, todas las personas vinculadas a la entidad deberán desarrollar sus funciones manteniendo una actitud de respeto hacia compañeros, visitantes, colaboradores externos y usuarios de las instalaciones, actuando con criterios de profesionalidad, prudencia y responsabilidad.

La entidad impulsará igualmente una cultura interna orientada a la cooperación entre departamentos y áreas operativas, considerando esencial la adecuada coordinación entre trabajadores, responsables técnicos y personal directivo para garantizar el correcto funcionamiento del Safari.

6. RELACIÓN CON VISITANTES, MENORES Y GRUPOS ESCOLARES

La actividad desarrollada por Safaris Reunidos S.L. implica una relación constante con visitantes, familias, menores de edad, centros educativos y grupos organizados, por lo que la entidad considera prioritario promover criterios de actuación orientados a garantizar un entorno seguro, respetuoso y adecuado para todas las personas que acceden a las instalaciones.

Todas las personas vinculadas a la organización deberán mantener un comportamiento correcto, profesional y respetuoso en la atención al público, actuando con especial diligencia en aquellas situaciones que afecten a menores de edad o colectivos especialmente vulnerables.

La entidad promoverá progresivamente medidas dirigidas a reforzar la seguridad, supervisión y adecuada organización de las actividades desarrolladas con visitantes y grupos escolares, impulsando igualmente mecanismos de prevención frente a conductas inapropiadas o situaciones que puedan afectar a la integridad o bienestar de las personas asistentes.

Las personas que desarrollen funciones de atención al público o coordinación de actividades deberán respetar en todo momento las normas internas de funcionamiento y colaborar activamente en la prevención y adecuada comunicación de incidencias relacionadas con la seguridad, convivencia o protección de visitantes.

7. USO ADECUADO DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y RECURSOS

Las instalaciones, vehículos, equipos, herramientas y demás recursos materiales de Safaris Reunidos S.L. deberán utilizarse de forma responsable, diligente y exclusivamente para el adecuado desarrollo de las actividades profesionales vinculadas al funcionamiento de la organización.

Todas las personas vinculadas a la entidad deberán colaborar activamente en la conservación y correcto uso de las instalaciones y medios materiales puestos a su disposición, evitando actuaciones negligentes, usos inadecuados o conductas que puedan generar riesgos para la seguridad de personas, animales o bienes.

La entidad considera especialmente relevante el adecuado cumplimiento de las normas internas relacionadas con la circulación y utilización de vehículos dentro de las instalaciones; manejo de maquinaria y herramientas; utilización de equipos técnicos; acceso a zonas restringidas; mantenimiento de espacios abiertos al público; y supervisión de áreas especialmente sensibles desde el punto de vista operativo o de seguridad.

Las personas responsables de determinadas áreas o equipos deberán actuar con especial diligencia en la supervisión y comunicación de incidencias relacionadas con desperfectos, riesgos técnicos, averías o situaciones que puedan afectar al adecuado funcionamiento de las instalaciones.

La organización promoverá progresivamente mecanismos internos orientados a reforzar la seguridad operativa y la adecuada conservación de sus instalaciones y recursos materiales, impulsando igualmente criterios de utilización responsable y prevención de incidencias.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Todas las personas vinculadas a Safaris Reunidos S.L. deberán actuar con responsabilidad y prudencia en el acceso, utilización y conservación de la información relacionada con la actividad de la entidad, evitando usos inadecuados, accesos no autorizados o divulgaciones indebidas de información interna.

La entidad promoverá criterios de actuación orientados a garantizar una adecuada protección de la información corporativa, documentación interna, datos personales y demás contenidos relacionados con el funcionamiento de la organización.

Las personas vinculadas a la entidad deberán respetar en todo momento las obligaciones de confidencialidad aplicables a la información a la que tengan acceso como consecuencia del desempeño de sus funciones, especialmente en materias relacionadas con trabajadores, visitantes, menores de edad, proveedores, documentación interna o información sensible vinculada a la actividad empresarial.

9. COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS Y COLABORACIÓN INTERNA

Safaris Reunidos S.L. considera esencial fomentar un entorno profesional en el que trabajadores, responsables y colaboradores puedan comunicar de manera responsable aquellas incidencias, situaciones irregulares o conductas que pudieran afectar a la seguridad, al bienestar animal, al correcto funcionamiento de la organización o al cumplimiento de las normas internas.

La entidad promoverá progresivamente mecanismos internos de comunicación orientados a facilitar la transmisión de información relevante a los responsables correspondientes, impulsando criterios de colaboración, buena fe y responsabilidad compartida.

Las comunicaciones internas deberán realizarse de forma veraz, prudente y responsable, evitando actuaciones abusivas o comunicaciones realizadas con mala fe o finalidad perjudicial. La organización promoverá igualmente una cultura orientada a la prevención y detección temprana de incidencias, considerando especialmente importante la colaboración activa de trabajadores y responsables operativos en la mejora continua de los mecanismos internos de seguridad, supervisión y cumplimiento.

La adecuada comunicación de incidencias constituye un elemento esencial para favorecer un entorno profesional seguro, organizado y alineado con los principios generales de responsabilidad y diligencia promovidos por la entidad.

10. RELACIONES CON PROVEEDORES, COLABORADORES Y TERCEROS

Safaris Reunidos S.L. promoverá relaciones profesionales basadas en la buena fe, la transparencia, la responsabilidad y el respeto mutuo con todas aquellas personas, empresas o entidades que mantengan relaciones comerciales, profesionales o de colaboración con la organización. La entidad considera esencial que las relaciones con proveedores, contratistas, colaboradores externos y demás terceros vinculados a su actividad se desarrollen conforme a criterios de profesionalidad, cumplimiento normativo y respeto a las normas internas de funcionamiento y seguridad aplicables dentro de las instalaciones.

Todas las personas vinculadas a la organización deberán actuar con diligencia y prudencia en las relaciones mantenidas con terceros, evitando conductas que puedan generar conflictos de interés, actuaciones impropias, utilización inadecuada de recursos de la entidad o situaciones que puedan perjudicar la imagen, seguridad o funcionamiento del Safari.

La organización promoverá igualmente que las empresas y colaboradores externos que desarrollen actividades dentro de las instalaciones respeten las normas internas de seguridad, funcionamiento y coordinación operativa establecidas por la entidad, especialmente en aquellas áreas relacionadas con visitantes, menores de edad, circulación interna, mantenimiento de instalaciones y bienestar animal.

11. COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Safaris Reunidos S.L. manifiesta expresamente su compromiso con el respeto a la legalidad vigente y con el desarrollo progresivo de mecanismos internos orientados a fortalecer una cultura corporativa basada en la responsabilidad, la prevención y el cumplimiento normativo.

La entidad considera que el adecuado funcionamiento de la organización requiere la implicación activa de todas las personas vinculadas a su actividad, promoviendo criterios de actuación compatibles con la diligencia profesional, el respeto a las normas internas y la adecuada protección de trabajadores, visitantes, animales e instalaciones.

La implantación del presente Código Ético y de Conducta forma parte del proceso progresivo de desarrollo del Sistema de Prevención Penal y Cumplimiento Normativo de la entidad, concebido como un modelo dinámico orientado a la mejora continua y adaptación permanente a las necesidades reales de la organización.

La dirección de la entidad impulsará progresivamente medidas organizativas, acciones formativas y mecanismos internos de supervisión orientados a consolidar una cultura de cumplimiento adecuada a las características y complejidad operativa de la actividad desarrollada por el Safari.

Todas las personas sujetas al presente Código deberán colaborar activamente en el fortalecimiento de dichos mecanismos internos, actuando conforme a criterios de responsabilidad, prudencia y respeto a los principios éticos y profesionales promovidos por la organización.

12. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código Ético y de Conducta entró en vigor el pasado 1 de enero de 2025.

La entidad podrá revisar, actualizar o ampliar el contenido del presente documento conforme avance el proceso de implantación y consolidación del Sistema de Prevención Penal y Cumplimiento Normativo, así como en atención a las necesidades organizativas y operativas de la organización. El presente Código se configura como un instrumento dinámico de referencia interna, orientado a consolidar progresivamente una cultura corporativa basada en la responsabilidad, la seguridad, el bienestar animal, la diligencia profesional y el respeto a las normas y buenas prácticas aplicables a la actividad de la entidad.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE RECEPCIÓN, CONOCIMIENTO Y COMPROMISO

D./D.ª

con DNI/NIE nº _____, en su condición de trabajador/a, colaborador/a o profesional vinculado a Safaris Reunidos S.L.,

DECLARA:

Que ha sido informado/a de la existencia e implantación del Sistema de Prevención Penal y Cumplimiento Normativo de Safaris Reunidos S.L., así como de la aprobación de su Código Ético y de Conducta y demás normativa interna asociada.

Que dichos documentos, políticas y protocolos han sido puestos a su disposición a través de los canales internos habilitados por la entidad y/o mediante acceso a los espacios corporativos o soportes designados al efecto, pudiendo consultarlos en cualquier momento.

Que conoce el contenido general y principios esenciales del Código Ético y del Sistema de Cumplimiento Normativo de la entidad, comprometiéndose a desarrollar sus funciones conforme a criterios de buena fe, diligencia, responsabilidad profesional, respeto a la legalidad vigente y cumplimiento de las normas internas aplicables dentro del ámbito de actividad de la organización.

Que se compromete igualmente a colaborar de manera responsable en la prevención, detección y adecuada comunicación de incidencias, situaciones de riesgo o posibles incumplimientos que pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones.

Que ha sido informado/a de que el Sistema de Prevención Penal y Cumplimiento Normativo de la entidad se encuentra en proceso de implantación y desarrollo progresivo, pudiendo ser objeto de futuras actualizaciones, protocolos complementarios, acciones formativas y medidas de mejora continua.

Y para que así conste, firma la presente declaración en Madrid, a ____ de _____ de 20.

Fdo.: _____